PES-00089

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. lñaki lriarte López, adscrito al Grupo Navarra Suma (20PES-00089), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra, a través de la aprobación de los diferentes decretos-leyes forales ha establecido ayudas medidas de las que se benefician empresas, entidades y profesionales del ámbito cultural. Son los siguientes:

Decreto-ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19). <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=52529>

Este Decreto-ley foral fue convalidado por el Parlamento de Navarra en su sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2020, acordando su tramitación como proyecto de ley foral

Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al Impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus covid-19 <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=52568>

– Se crea un Fondo de hasta 130 millones de euros, que, en su caso, podrá ser ampliable, que se aplicará en función de las necesidades, para paliar los gastos de salud, educación, políticas sociales, empleo, familias, empresas, pymes, autónomos, conciliación laboral y familiar, protección social, ayudas al sector agrícola y ganadero y otros gastos ocasionados por el covid-19.

– Medidas en materia tributaria para limitar, suspender o aplazar obligaciones tributarias, con la finalidad de prevenir un impacto negativo sobre los contribuyentes.

Decreto-ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19). <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51601>

Este Decreto-ley foral fue convalidado por el Parlamento de Navarra en su sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2020, acordando su tramitación como proyecto de ley foral.

Ley Foral 7/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19) <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=52569>

– Medidas en materia de subvenciones públicas para entidades del tercer sector cuando la ejecución de las actividades o prestación de los servicios objeto de subvención devengan total o parcialmente imposibles como consecuencia del covid-19 o de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas para combatirlo

– Medidas relativas a los plazos de presentación y pago y al cómputo de los plazos en los procedimientos tributarios; y aplazamiento excepcional de deudas tributarias

Decreto-ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19). <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=52597>

– Dentro del Decreto-Ley foral aprobado se recogen una serie de ayudas directas de las que se ven beneficiadas el colectivo de autónomos y autónomas.

• Una ayuda directa extraordinaria de 2.200 euros para las trabajadores y trabajadores autónomos a los que les haya sido reconocida la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida Real Decreto-ley 8/2020.

• Los trabajadores autónomos que no se hubieran acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, tendrán derecho a una ayuda directa extraordinaria de 700 euros ampliable a 800 euros.

• El Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, incluye una serie de condiciones para el acceso a la ayuda de 700 euros dirigidas específicamente a trabajadores autónomos del ámbito cultural, donde se señala que deberá haberse producido una reducción de su facturación en el mes natural anterior al que se solicita la prestación en, al menos, un 30 por ciento en relación con la efectuada en los doce meses anteriores.

– El Gobierno de Navarra habilita el procedimiento para recoger donaciones económicas de la ciudadanía, empresas y entidades para financiar los gastos extraordinarios ocasionados por la crisis del coronavirus. El Departamento de Cultura y Deporte podrá financiar acciones extraordinarias de apoyo al sector cultural en Navarra afectado por la crisis sanitaria.

– En materia de subvenciones, dado que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece la suspensión de todos los procedimientos que tramiten entidades del sector público, puede entenderse suspendido el plazo para la realización de las acciones subvencionadas cuando se vea afectada por la duración del estado de alarma, reanudándose cuando finalice el estado de alarma y ampliarse el plazo total al menos en ese periodo para garantizar que es suficiente para ejecutar el proyecto o actividad subvencionada.

– Se establecen mecanismos para no abandonar las actuaciones y servicios realizadas por el tercer sector, entendido como aquéllas entidades sin ánimo de lucro, las asociaciones, federaciones o confederaciones de las mismas que operen en el ámbito social, de la cultura, el deporte y la salud de Navarra. Así, se prevé que las convocatorias y subvenciones anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se podrán modificar para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras. Del mismo modo, se considera conveniente que las subvenciones nominativas todavía no concedidas tengan un tratamiento igual a las subvenciones del tercer sector ya concedidas.

Decreto-ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19) <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=52656>

– Para facilitar el acceso a los libros, periódicos y revistas digitales, se reduce al 4 por ciento el tipo impositivo aplicable a los mismos, a la vez que se elimina la discriminación existente en materia de tipos impositivos entre el libro físico y el libro electrónico.

Decreto-ley Foral 5/2020, de 20 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19) <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=52731>

– Se introduce un mecanismo para permitir que los profesionales del sector puedan percibir anticipos e indemnizaciones, en caso de aplazamiento o cancelación de las actuaciones ya contratadas con el Sector Público, cuyo importe no exceda de 50.000 euros. Por ello, se habilita al órgano de contratación para reconocer como anticipo un porcentaje del importe de los contratos suspendidos, y una indemnización, en caso de resolución, siempre que la suspensión o resolución tenga por causa directa las medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis del covid-19.

Dirigida a los profesionales, empresas y entidades del sector cultural, el Departamento de Cultura y Deporte ha creado un área de asesoramiento y consultoría en la página web culturanavarra.es. Ante la creciente demanda de información, cada vez más específica, se ha considerado implantar este servicio con expertos que ofrecen un servicio de asesoramiento fiscal, legal, administrativo y económico a entidades, autónomos y pymes del sector cultural, mediante la resolución de consultas a través de un formulario en la página web.

La Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana ha decidido celebrar este verano los programas propios del Departamento: Kultur, Festival de Olite, Landarte, el DNA de danza, o la Semana de Música Antigua de Estella, con un replanteamiento de los mismos en función de las circunstancias. Siempre atendiendo a los requerimientos que desde Salud se indiquen, se trabaja en sacar adelante estos eventos que por su configuración ayudan a la cohesión social y vertebración de territorio; además de que servirán de impulso al tejido cultural navarro por su participación en los mismos. Para ello se ha trabajado en la búsqueda de espacios adecuados, y de actividades y programaciones acordes a la situación e indicaciones. Habrá que tener en cuenta para su celebración, los protocolos que recojan cuestiones de aforo, control de salidas y entradas, restricciones de movilidad, y material higiénico sanitario disponible. El Festival de Teatro de Olite apostará por una mayor presencia de producciones navarras. Se ha decidido retrasar el inicio de Kultur y desarrollar su programa entre mediados del mes de julio y septiembre buscando la manera de que los espectáculos se desarrollen en la calle, pero con un control de aforo y distanciamiento social. En la Semana de Música Antigua se está haciendo un replanteamiento de la programación en la búsqueda de nuevos espacios y programas adaptados.

La Dirección General de Cultura ha previsto modificar las bases de las convocatorias destinadas al sector cultural para adaptar las mismas a la situación derivada de la crisis sanitaria. En concreto, se verán afectadas por los cambios las convocatorias adscritas a las siguientes partidas presupuestarias:

• Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos

• Artem Pro, ayudas a empresas y profesionales

• Artem Exporta, ayudas a eventos, festivales y certámenes

• Artem -50K y +50K: proyectos de artes escénicas y musicales

• ldeia, ayudas a entidades para la difusión cultural

• Ágorart, ayudas para la ampliación de estudios artísticos

• Ayudas a fábricas de creación para profesionales

• Subvención a asociaciones de las artes escénicas y audiovisuales

• Generazinema: ayudas a producciones cinematográfica

• Ayudas a la edición a empresas privadas

En su adaptación a la realidad actual, cada una de las líneas de ayudas tiene su propia casuística, si bien, y con carácter común a muchas de ellas se ha establecido:

• Ampliación del plazo de actividades y de justificación.

• Aumento del porcentaje de ayuda máxima del presupuesto aceptado.

• Aumento de la cuantía máxima aceptada

• Nuevos gastos subvencionables: gastos de la compra de material y/o servicios que sean obligatorios o recomendados por las autoridades sanitarias para la actividad cultural y equipos de protección personal con motivo de crisis generada por la pandemia del Covid- 19; gastos de difusión, digitalización y comercialización de actividades incluidas en proyectos.

• Eliminación del prorrateo.

• Solicitud de anticipos.

En el marco del Plan Reactivar Navarra - Nafarroa Suspertu 2020-2023 impulsado por el Gobierno de Navarra, el Departamento ha propuesto una serie de acciones y proyectos para el fomento y activación de los hábitos culturales de la ciudadanía y de la propia actividad, atendiendo al proceso de desescalada, y en consonancia con las propuestas trasladadas por los agentes. Y es que, los primeros encuentros y reuniones de balance de situación que ha mantenido el Departamento, han dado paso ahora a mesas de trabajo abiertas y participativas para la recogida de propuestas y proyectos que se hacen por parte de los agentes culturales de la comunidad.

Así estamos en el diseño de un paquete de medidas específicas que son, entre otras:

• Campaña de comunicación para la recuperación de los hábitos culturales y para impulsar la demanda por parte de la ciudadanía.

• Revitalización del mecenazgo cultural. Será necesario un impulso a la ley navarra para acrecentar la participación de los navarros y navarras en la misma en su ayuda al sector cultural.

• Fomento de la demanda cultural para las adquisiciones de libros o música, así como el acceso a museos, exposiciones, monumentos, conciertos u obras de teatro o danza.

• Impulso al Plan de Arte contemporáneo.

• Apoyo a la celebración de una doble feria del libro conjunta en la misma fecha de editores y librerías.

• Proyecto integral de adquisición, difusión y mediación de obras artísticas de autores navarros

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-lruña, 11 de junio de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo